



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Otorgar al solicitante constancia de terminación de obra, para que puedan realizar sus trámites de escrituración.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.33, del Código Administrativo para el Estado de México vigente, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente						
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de terminación de obra.					VIGENCIA:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Toda persona física o moral que la solicite por así convenir a sus intereses, que hayan concluido la obra por la cual solicitaron autorización.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar, si lo autorizado corresponde con lo construido, se puede programar el mismo día o se establece día para verificación.						
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS							
1. Planos autorizados.	No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.				
2. Licencia de construcción.	No	1					
3. Identificación oficial.	Sí	1					
4. Pago predial actualizado, pago del agua actualizado (en su caso).	No	1					
5. Carta poder (en su caso).	Sí						
6. Llenar solicitud.	Sí						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Planos autorizados.	No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.				
2. Licencia de construcción.	No	1					
3. Identificación oficial.	Sí	1					
4. Pago predial actualizado, pago del agua actualizado (en su caso).	No	1					
5. Carta poder (en su caso).	Sí						
6. Llenar solicitud.	Sí						
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Planos autorizados.	No	1	Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.				
2. Licencia de construcción.	No	1					
3. Pago predial actualizado, pago del agua actualizado (en su caso).	No	1					
4. Llenar solicitud.	Sí						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles siguientes.						
COSTO:	\$ 449.19 por terminación de obra total o parcial por cada 100 m2 o fracción.	Fundamento jurídico: artículo 144 fracción II inciso f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería de la presidencia municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cubrir todos los requisitos, el mismo día se hace visita de campo para verificar que realmente se construyó de acuerdo a lo autorizado y se encuentra terminada la obra para su inmediata ocupación / realizar pago.						



APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano.			Dirección de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Berenice Pérez Patiño			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Libertad	NO. INT. Y EXT.:	425 oriente	
COLONIA:	Del Campesino	MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: de 9:00 a 17:00 hrs lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7229435325		N/A	d.urbano.chapultepec@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se debe tramitar la constancia de terminación de obra?				
RESPUESTA:	Para dar a conocer a la autoridad municipal que se concluyó la obra dentro de la vigencia de la licencia de construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién debe solicitarla?				
RESPUESTA:	Todo ciudadano que haya solicitado una licencia de construcción y haya concluido su obra.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es necesario el trámite?				
RESPUESTA:	Para llevar a cabo tramites de escrituración, para que la autoridad municipal tenga conocimiento que la obra ha sido concluida dentro de la vigencia establecida en su licencia de construcción.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  Lic. Ramon Hernandez Evangelista Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. Berenice Pérez Patiño Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  09 de febrero de 2023
---	--	--

